

Vallenar 17 Agosto 2016

Decreto N° 3203 /
Vistos:


1. La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Gasfitería en Edificio Nicolás Naranjo y en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

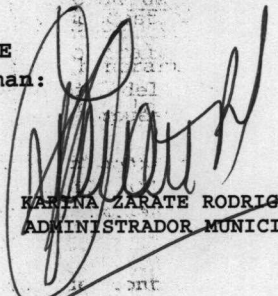
1. Apruébese en todas sus partes la renovación de Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Sergio Juan Tamblay Tamblay Rut N° 15.885.572-0. el cual se transcribe a continuación:
PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) Sergio Juan Tamblay Tamblay, chileno, Rut N° 6.403.427 - 8 para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.
SEGUNDO: Don (ña) Sergio Juan Tamblay Tamblay prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Gasfitería en Edificio Nicolás Naranjo y en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Corresponsiente a 215-21-04-004 "Prestación Servicios Comunitarios", Área de Gestión 4.33.33 Apoyo a la Comunidad.
CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Sergio Juan Tamblay Tamblay un honorario total mensual de \$ \$ 125.000.- Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) Sergio Juan Tamblay Tamblay un honorario total mensual de \$ 125.000.- Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
QUINTO: La jornada de trabajo será de acuerdo al plan de trabajo.
SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Administración y Finanzas.
SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.
 El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.
OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.
NOVENO: El presente contrato será desde 01 de Agosto del 2016 al 31 de Agosto del 2016.
DECIMO: El presente Contrato se Firma en seis ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes /
- NFR/KZR/PLT/HECP/jch